



TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

24 NOV. 2011

REGISTRO DE
ENTRADA N.º. 781/11

Cumpliendo Acuerdo, dirijo el presente a fin de remitirle certificación, relativa al punto I.6 de la sesión de Sala de Gobierno de fecha 7 de noviembre del año en curso, relativo a "COMUNICACION DEL GABINETE TECNICO ADJUNTANDO ESCRITO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA CUARTA EN RELACION CON LA PROPUESTA PARA QUE EXISTA UN UNICO NUMERO DE FAX PARA LA RECEPCION DE ESCRITOS DIRIGIDOS A ESTE TRIBUNAL POR PARTICULARES Y PROFESIONALES", a los oportunos efectos.

Madrid a 23 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Tomás Sanz Hoyos



CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES
C/ Rafael Calvo num. 7, bajo
28010-MADRID

TOMAS SANZ HOYOS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha 7 de noviembre del año en curso, a propósito del punto 1.6 sobre "COMUNICACION DEL GABINETE TECNICO ADJUNTANDO ESCRITO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA CUARTA EN RELACION CON LA PROPUESTA PARA QUE EXISTA UN UNICO NUMERO DE FAX PARA LA RECEPCION DE ESCRITOS DIRIGIDOS A ESTE TRIBUNAL POR PARTICULARES Y PROFESIONALES", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:

"ACUERDO:

1º) Para que puedan producir el efecto pretendido en el procedimiento correspondiente, los escritos dirigidos a este Tribunal por Abogados, operadores jurídicos en general y particulares deberán dirigirse, respectivamente, al siguiente número de fax: 91.335.83.64.

2º) Cuando los escritos referidos tuvieran entrada en el Registro General entre las 15 horas de un día hábil y las 8 horas del siguiente día hábil el Secretario encargado del Registro General comunicará tal circunstancia al Presidente de la Sala respectiva, expresando, en su caso, las incidencias que hubieran podido producirse al respecto.

3º) Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la Web del Tribunal Supremo y se notificará al Consejo General de la Abogacía, al Consejo General de Procuradores de España y al Consejo General de Graduados Sociales, a fin de que lo difundan, en el ejercicio de su respectivas competencias, entre sus Colegios y colegiados.

4º) Este acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado".

Y para que así conste y para su remisión al Consejo General de Graduados Sociales, se expide y firma la presente en Madrid a veintitrés de noviembre de dos mil once.

